



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00814723- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. María Lidia Ponce, DNI: 26.422.705, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2023-2298-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 47 por la citada dependencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. María Lidia Ponce, DNI: 26.422.705, y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2023-2298-E-UNC-REC, desde el 1° de febrero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización., a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

mp/jf

